

EL EXPERTISMO DESNATURALIZADO DEL PLANIFICADOR. ¿UN URBANISMO PARTICIPATIVO O ESPACIO PARA MERCADERES?

FRANCISCO RAMÍREZ CARRASCO

Arquitecto,

Master in Sustainable Development.

Doctor en Gestión y Valoración Urbana.

Académico del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Universidad Tecnológica Metropolitana

francisco.ramirez@utem.cl



RESUMEN

En un contexto amplio, la sociabilización de la ciudad, en términos de planificación espacial, supone hacer distinción entre las nociones expertas originadas unilateralmente por técnicos o especialistas, y las instancias socialmente transversales de pluralismo y participación ciudadana vinculadas a un cúmulo de decisiones que involucran distintos actores y formas de crecimiento urbano.

Palabras Clave: Ciudad, Urbanismo Participativo, Localización Espacial.

ABSTRACT

In a broad context, the socialization of city, in terms of spatial planning, implies making a difference between the unilateral notions - developed by technical experts or specialists - and the transversal social instances of pluralism citizen participation - associated with a series of decisions that involves different actors and urban growth way.

Key words: City, Participatory Urbanism, spatial positioning

CONTEXTO. EL DICTAMEN DE LOS ESPECIALISTAS

Omnis defínido periculosa est; Toda definición implica un peligro.

Un planificador renuncia a su condición de ciudadano cuando se transforma en un tecnócrata –un experto de facto- que intenta imponer una representación teórica del orden social, no a través de su participación activa en el debate democrático relacionado con los conflictos urbanos, o frente a la simple experiencia vivencial de los desequilibrios e inequidades de la ciudad postmoderna, sino mediante la pretensión de haber descubierto la clave teórica de las leyes naturales inmanentes a la organización de las sociedades humanas.¹

LA HIPÓTESIS PLANISTA

En un mundo en el que cada problema le corresponde una solución, carecen de sentido el debate y el pluralismo

Dr. Hermann Max Coers, 1963

Desde la liberación de los mercados financieros en 1980, el rumbo que pareciera llevar cierta concepción postmoderna de la planificación urbana, es pretender que el dictamen de los expertos, ya sea desde la óptica de la economía urbana o desde la viabilidad de proyectos inmobiliarios, prime en las decisiones políticas e institucionales como única, exclusiva y teóricamente validada vía de solución técnica e innovación financiera frente a los desafíos que impone el desarrollo urbano. Sin embargo, las nociones expertas originadas unilateralmente por técnicos y especialistas, aun siendo estos altamente

¹ Según Sapir (2004), los ciudadanos pueden estar sometidos a determinaciones de lugar y tiempo. Estas condicionantes de espacialidad y temporalidad posibilita los hallazgos ex-post de regularidades y estabildades susceptibles de ser tratadas con herramientas estadísticas, a partir de las cuales pueden generarse modelos de conducta social. Sin embargo, regularidades y estabildades sociales no tienen un origen distinto del contexto en que se producen.

calificados, se plantean en contraposición y antagonismo con los principios inclusivistas y socialmente transversales de pluralismo y participación, propios de las decisiones que involucran formas de crecimiento endógeno, urbanismo sustentable y planificación territorial integrada.

En un contexto amplio, la sociabilización de la ciudad, en términos de planificación, supondría hacer entonces distinción entre los conceptos de -lo justo vinculado a la participación- y -lo legal propio de la visión experta-. Así, desde una formulación legalista del urbanismo ‘sería justo todo lo que se ha decidido y planificado según las reglas definidas por los expertos’. No obstante, desde una óptica inclusivista podría concebirse que no todo lo legalmente concebido sea por fuerza justo. En otras palabras, el respeto por las reglas y ordenanzas pueden ser insuficientes para fundamentar la autoridad de una decisión técnica, o bien, para justificar la pertinencia de un juicio experto. Así, desde esta perspectiva, la distinción entre lo legal y lo justo implica valorar la noción de legitimidad.

Sin perder de vista que las instituciones y las organizaciones son entidades fundamentales para la producción y legitimización de las reglas, los marcos regulatorios y normativos, especialmente los vinculados al Zoning² y la Teoría de la Localización Espacial³, no deben entenderse de manera funcionalista. Aun cuando, por fuerza, el urbanismo se remite a un número de disposiciones reglamentarias y normativas que estructuran procedimentalmente la organización interna de la ciudad. La

² Mancuso, F. 1980.: Las Experiencias del Zoning.

³ La teoría locacional se define como el conjunto de teoremas mediante los cuales se intenta explicar la localización de las actividades económicas. El estudio de la localización permite distinguir tres líneas generales de trabajo vinculas en sus formas pero, a la vez, diferenciadas. La primera se relaciona con la geografía industrial y el comportamiento económico de la estructura productiva. La segunda tiene como objeto de estudio la aglomeración espacial e interdependencia local. Por último, la tercera se encarga de analizar el crecimiento espacial y el desarrollo general de la acumulación económica asociada a las estructuras capitalistas.

legalidad de las ordenanzas no puede suplantar la legítima aspiración social por construir ciudades de manera inclusivista, pluralista y participativa.

LA TENDENCIA

‘Los jóvenes latinoamericanos, que han pasado por las grandes universidades extranjeras, vuelven con un caudal muy respetable de conocimientos científicos que, si bien responden a la realidad de los grandes países, no siempre resultan adecuados para interpretar nuestra propia realidad [...] interpretar el desarrollo a través de la teoría es exponerse a aberraciones de muy serias consecuencias’.

Dr. Raul Prebisch, 1951

Desde un escenario de tendencias, la planificación postmoderna tiende a interpretar con claridad los ciclos provenientes de la ‘oferta-demanda’ y del ‘consumidor-productor’, desarrollando su actuación amparado en la hipótesis del equilibrio general de la economía. En este contexto, el urbanismo queda en la práctica reducido a un cúmulo de figuras legales, en donde su intervención queda circunscrita a la mera aplicación de cuadros normativos y leyes, a veces incluso contradictorias con la propia naturaleza socializante de la actividad humana.

Según Sapir (2004) el respeto por las reglas puede ser insuficiente para legitimar la autoridad de una decisión gubernamental o bien para validar la pertinencia técnica de una agencia estatal cuya función es aplicar normativas. En este sentido, el principio de desvinculación entre participación ciudadana y democratización de la ciudad, ex-ante y ex-post, del urbanismo postmoderno es lo que ha originado lo que bien podría denominarse como el surgimiento del “expertismo desnaturalizado del planificador postmoderno”.⁴ El cual deriva directamente del

4 El expertismo no es únicamente una doctrina; es también la base del

internacionalmente validado fenómeno cultural de la ‘tiranía de los expertos’. En otras palabras, del globalizante dictamen de los especialistas que pretenden regularizar la actividad humana y social, negando las principales características de la vida en comunidad; la diversidad, las interacciones culturales locales y el principio de densidad.⁵ Así, el debate entre el expertismo teórico postmoderno y el inclusivismo ciudadano, basado en la gobernabilidad urbana endógena, se centra fundamentalmente en tres áreas de la planificación; la historia del urbanismo, la teoría urbana positivista y la gestión urbana. Esta última, plantea un contexto donde se enfatizan los conflictos entre la administración de los recursos internos ‘endógenos’ de la ciudad y las repercusiones sociales basándose en la evaluación de cuatro principios que relacionan sociedad, cultura, desarrollo y crecimiento, a saber; el principio de densidad; el principio de descentralización; el principio de heterogeneidad y el principio de presión temporal.

EL PRINCIPIO DE PRESIÓN TEMPORAL

‘Es particularmente importante llamar la atención sobre el peligro de confundir urbanismo con industrialismo moderno’

Louis Wirth, 1938

La desestructuración cultural de las ciudades postmodernas actúa en la clásica forma de estrechamiento en los horizontes temporales destinados a la evaluación de proyectos con repercusiones sociales cuantificables a largo plazo. El principio de presión temporal se

comportamiento social postmoderno centrado en la formulación legalista del urbanismo vinculado al derecho privado.

5 Hayek define que denso es todo sistema en el que la acción de un miembro puede tener al menos un efecto no intencional en al menos otro miembro del sistema. Así, la densidad actúa de tal modo que una decisión individual puede acrecentar la incertidumbre de otros individuos, y modificar por tanto sus patrones de decisiones.

desenvuelve entonces sometiendo todos los proyectos de desarrollo urbano al absolutismo de una evaluación experta dominada por los rendimientos a corto plazo ⁶. Los argumentos son que algunas decisiones económicas no pueden aplazarse indefinidamente como resultado de las participaciones ciudadanas, y deben, por tanto, ser tomadas aquí y ahora pues se concatenan con otras decisiones de inversión cuyos efectos económicos son perceptibles como positivos. En el entendido que la recuperación de plusvalías a corto plazo y la definición exacta de márgenes de ganancias son aspiraciones legítimas y necesarias para la continuidad en toda industria inmobiliaria. Lo que desestabiliza los sistemas urbanos, sin embargo, no es la eficacia en la recuperación del capital invertido, sino el efecto de velocidad que las inmobiliarias ejercen sobre el planeamiento urbanístico bajo la presión que impone el mercado inmobiliario y el subsecuente efecto de deslocalización espacial de las inversiones. En este contexto, el modelo financiero presiona sincrónicamente tanto al legislador como al planificador de cara a obtener respuestas inmediatas, en orden a definir localizaciones y montos de inversión, desbordando las capacidades de un sistema de planeamiento por definición diacrónico, Y por tanto, incapaz de resolver en concordancia con el mercado debido a que la planificación nunca tendrá la misma movilidad que el capital. Así es como las formas de crecimiento urbano quedan supeditadas más en razón de los cambios relacionados con la volatilidad los mercados, la innovación financiera y la economía globalizada que por las demandas ciudadanas basadas en el principio de equidad social. ⁷

Las afirmaciones anteriormente expuestas, no significan que las sentencias de los expertos en planificación no

6 Esta noción se basa en el concepto económico de los rendimientos crecientes.

7 La economía globalizada es un ideal-tipo distinto de la economía internacional. En la economía globalizada, las economías nacionales se funden y articulan en el ámbito mundial a través de un conjunto de procesos y de interacciones financieras o especulativas. Véase, Sapir 2004.

sean necesarias y justificadas en muchas ocasiones. Lo peligroso y criticable es que se priorice el juicio experto por sobre el debate público participativo y democrático en el nombre de una visión totalizadora en las políticas de crecimiento y desarrollo urbano. Así, el 'expertismo desnaturalizado del planificador postmoderno' se define como el equivoco doctrinario que consiste en presentar como nueva científicidad lo que con frecuencia no es más que una reformulación teórica, y por tanto tecnocrática, de antiguos argumentos ideológicos del sector inmobiliario, acompañadas de conceptualizaciones locativas ya obsoletas instituidas por la geografía económica entre los años 1940 y 1980 ⁸, y que no consideran la ciudadanía como el principal cliente objetivo de la planificación espacial (Ramírez 2003). Precisamente, desde la desregulación financiera en 1980, los grandes proyectos de inversión tanto para el emplazamiento de centros comerciales como para la localización segmentada de la vivienda social se han confirmado, y más tarde se han impuesto, como una de las formas más efectivas de segregación social y dominación política, vinculada a las desregulaciones del urbanismo y los vacíos legislativos. En otras palabras, a reducciones propias del principio de la presión temporal definidas por el patrón estructural neoclásico keynesiano y por ende, al racionalismo del planificador postmoderno.⁹

8 La evolución de la ciencia locativa ha derivado en bloques cronológicos y temáticos desde 1940 a la fecha, dividiéndose en las siguientes esferas disciplinares: Geografía Económica, Economía Urbana, Ciencia Regional, Planificación Estratégica, Economía Espacial. Esta última línea teórica, queda bien definida por los trabajos de Paul Kugman, ganador del Premio Nobel de Economía en 2009.

9 La teoría económica neoclásica constituye la base del funcionalismo económico que se adopta convencionalmente en las sociedades capitalistas. La teoría neoclásica representa un refinamiento o ampliación de las ideas desarrolladas en la fase clásica o formativa de la economía como disciplina académica y posee evidentes atractivos. Es una teoría general elegante, en el sentido que permite reunir todos los aspectos de la actividad económica en un conjunto de afirmaciones que definen las condiciones necesarias y suficientes para maximizar el bienestar social. Asimismo, la asociación de esta teoría con un sistema regulado por el mercado y la libre empresa, suministra aparentemente, un apoyo objetivo y científico al sistema capitalista. Véase Johnston, J. R.; Gregory, D.; Smith, D.: 1987.

En esta lógica de presiones, la sociedad entra entonces en una dinámica en que los individuos pueden moverse tanto en un principio de cooperación como de competición. Desde el punto de vista de la gestión urbana, la diacronía entre la velocidad impuesta por mercado inmobiliario y una planificación ralentizada puede introducir temibles factores de incoherencia en la ciudad. Tales como la inmovilidad social o la reducción de las actividades humanas a formas monetarias. El urbanismo postmodernista puede introducir entonces incongruencias fundamentales, pues confronta agentes individuales y colectivos con una imposición de temporalidad, o instantaneidad, que no es compatible con la dinámica histórica de la ciudad, la cual evoluciona simultáneamente en contextos temporales y espaciales diversos. (Ramírez 2003)

PLANIFICACIÓN POSTMODERNA CON EFECTO VINCULANTE

‘Una teoría no puede refutarse con un ejemplo, sino con otra teoría’

Jacques Sapir, 2004.

Para que una opción técnico-teórica se imponga sobre otra, es preciso que dé respuestas solventes y fundamentadas a problemas técnicos específicos. Sin perjuicio de lo anterior, en urbanismo la desregularización del mercado financiero no es una variable técnica sino una más bien una tendencia que responde a coyunturas económicas y orientaciones políticas. Estructuralmente, las desregulaciones repercuten sectorialmente sobre una gran diversidad de actores económicos y sociales, gatillando a su vez un efecto de segregación social y segmentación espacial de enormes proporciones.¹⁰ Lo cierto, es que a razón de políticas globalizantes de crecimiento y ejercicios de abstracción tecnocráticos, hoy por hoy, las ciudades chilenas y, por ende, nuestra planificación urbanística se halla frente a una tenden-

cia dual que; por un lado impone el desarrollo inmobiliario privado como una forma privilegiada de acción y fomento de políticas desarrollistas, mientras que por otra parte reduce y despolitiza las iniciativas de participación ciudadana, de cara a contener fundadas expresiones de descontento y frustración de los ciudadanos. Consiguientemente, lo que aquí se cuestiona es la desviación del planeamiento holístico y participativo hacia un discurso ideológico fundamentado en la noción de presiones temporales. El cuestionamiento a la pertinencia de los juicios tecnocráticos, desposeídos de instancias democráticas y de participación ciudadana, surge entonces cuando se confía a los urbanistas, o simplemente al racionalismo positivista propio de la planificación postmoderna, la misión de tutelar decisiones cuya amplitud y consecuencias rebasan ampliamente el ámbito de la innovación y el progreso urbano.

Llegado a este punto surgen las siguientes preguntas; ¿Cómo tener en cuenta la diversidad de las preferencias colectivas en materia social y cultural, preservando al mismo tiempo las ventajas de una economía de mercado? y ¿Cómo gestionar la tensión entre el impulso hacia la inmediatez incluyendo reivindicaciones de identidad urbana y gobernabilidad ciudadana?

Desde su visión particular de ciudad, el mercado inmobiliario promueve el axioma de que el sector privado puede invariablemente producir mejores condiciones de habitabilidad que el estado ¹¹. Sin embargo, esta afirmación dista de haber quedado demostrada. Por ello, es válido afirmar que sociabilizar las opciones que justifican las decisiones de desarrollo inmobiliario, por ‘tendencias o contra-tendencias’ ya sean estas de densificación o extensión, es un ejercicio que fortalece la

¹⁰ La segmentación es un hecho verificable y por tanto bien documentado en la literatura especializada. Véase, Roca 1988.

¹¹ Así vemos que algunas iniciativas inmobiliarias han defendido disposiciones de política económica que están en abierta y directa contradicción con los resultados de desarrollo en los que pretenden basarse. Es en la desvinculación de las aspiraciones sociales de la comunidad donde el discurso tecnocrático se convierte en un discurso ideológico desnaturalizado.

evolución ciudadana y democrática de las ciudades. En este contexto, el reconocimiento de la heterogeneidad como principio fundamental de las sociedades modernas es esencial para fortalecer la cohesión social y cultural de la vida urbana. He aquí lo que significa gobernabilidad ciudadana. Esto implica reposicionar iniciativas de participación social en la producción financiera del urbanismo, cuestión que ya en 1826 von Thünen planteaba como insumo base para elaborar su teoría del espacio agrario.¹² Posteriormente, su modelo quedaría validado y ampliamente perfeccionado por los planificadores de la Escuela Geográfica Alemana, quienes identificaron la necesidad de ‘naturalizar el urbanismo’, lo que en la práctica implica ‘colectivizar las decisiones de localización espacial’.¹³ No restringiendo la ciudad a un conjunto de relaciones funcionales y productivas, sino a la puesta en práctica de leyes de equidad y participación inmanentes a la vida colectiva. La sociabilización en la planificación se vuelve imperativa cuando las iniciativas de inversión inmobiliaria se transforman en agentes financieros de un sistema técnico-económico que responde únicamente a la oferta y la demanda, en el que los términos en que se presentan las distintas opciones de interacción espacial, principalmente en las decisiones de vivienda social y emplazamiento de los grandes centros comerciales -malls-, ya no son accesibles a los ciudadanos, dado que los planificadores del desarrollo se inclinan por intervenir en la globalidad de los problemas sociales de la ciudad vestidos de una autoridad teórica totalizante, pues actúan como científicos desde la esfera de la abstracción y la teoría. Autorizados, por defecto, para abarcar desde las políticas de vivienda hasta el análisis de los comportamientos familiares.

12 El modelo de von Thünen sin ser originalmente urbano ya incorporaba variables socializantes en el concepto de producción. Véase, Thünen, J. H. von.: 1826. *Der IsoliertStaat in Beziehung auf Landwirtschaft und Nationalekonomie*.

13 Dentro de la teoría locacional cabe destacar la especial aportación de la llamada “Geometría Germánica” o escuela económica Alemana, de la cual han surgido investigadores de la talla de von Thünen, Christaller, Lösch y Weber.

CIENCIA INEXACTA

‘Utilizar la dialéctica de un abstraccionismo deductivo y una terminología vaga, oscura, metafísica, puede parecer expresión máxima del razonamiento científico, pero se aleja de todo contacto vivo con la realidad’

Dr. Hermann Max Coers, 1963

La ciencia del urbanismo no necesita ninguna apología para justificar su razón de ser. Es una ciencia verdadera como todas las demás. A saber; tiene un campo de investigación claramente delimitable: la ciudad. Tiene reducido su material de observación y experiencia a conceptos de significación propios, aun cuando en muchos casos los ha tomado prestado de otras ciencias; ha formado sus propios sistemas dogmáticos como base de sus teorías. Finalmente, ha desarrollado métodos de investigación y enseñanza para servir a sus fines específicos (Ramírez, 2003). El urbanismo es una ciencia fundamentalmente humana, social y al día de hoy indivisible de la económica.¹⁴

Su objetivo es primordialmente planificar, facilitar el desarrollo desde una óptica prospectiva, facilitando la vida de los ciudadanos. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la dominación del modelo postmoderno, algunos planificadores y arquitectos parecen haberse sometido a la aparente primacía del derecho a la propiedad privada y al desarrollo sectorial inmobiliario, en perjuicio de las repercusiones sociales derivadas de la toma de decisiones no consensuadas que afectan transversalmente a la comunidad. Lo que dentro de un medio en el que predomina la oferta por sobre la demanda insolvente se denominaría; ‘Economía Urbana Abierta’. Paradójicamente,

14 La planificación urbana -en la acepción más amplia- se alinea con determinadas estrategias políticas e ideológicas económicas. Así pues, una política urbana, desprendida de un criterio político-económico, intentará modificar u reorientar comportamientos relativos tanto a la localización espacial de la producción como al consumo de bienes de capital.

camente, al hablar de apertura económica y desarrollo planificado, los urbanistas no se refieren en su acepción más amplia, como sería el derecho de expresión y decisión que la sociedad organizada posee de pronunciarse frente a las iniciativas de inversión privadas, sino a un derecho circunscrito a la primacía de las figuras legales que amparan la propiedad de las grandes inmobiliarias e inversionistas.

La planificación postmoderna se presenta así como un acto tecnocrático casi ilimitado en derechos de propiedad privada, pero imperfecto en cuanto a la definición de obligaciones por parte de los inversores. Por otra parte, existen vacíos legales e indefiniciones normativas que atentan contra el pluralismo, pues en nuestro marco legislativo las participaciones ciudadanas se circunscriben más bien a un acto protocolar de carácter informativo más que una instancia resolutoria y vinculante. En este sentido, cuando leyes y reglamentos son imperfectos e incompletos pueden ser impugnables. Precisamente, lo que aquí se discute, por consiguiente, es que se trate de despolitizar las políticas urbanas de participación, reduciendo el derecho de decisión de la comunidad al derecho personal de propiedad privada.

La idea que persigue esta reflexión es sencilla; se trata de impugnar el poder absoluto del urbanista experto y de la soberanía autoritaria de los tecnócratas en el campo de las decisiones de desarrollo urbano. La tesis propuesta estriba en propender a revertir la tendencia hacia una sociedad reducida a una gran maquinaria, cuyo manejo y mantenimiento habría de dejarse en manos de tecnócratas desnaturalizados como consecuencia del estricto apego a las leyes del mercado, la globalización económica y a la legitimidad de la legislación. 'La legalidad sin legitimidad nos remite directamente a lo Divino' (Sapir, 2004). Por consiguiente, no existiría un urbanismo democrático sin un espacio de soberanía y un soberano; la ciudad y los ciudadanos respectivamente. Los expertos confunden a veces legalidad con legitimidad y

por tanto niegan la pertinencia de esta última ¹⁵. Que la legalidad entonces no se transforme en un instrumento de servidumbre al modelo económico dominante sino en una herramienta de equidad social y fomento de participación.

LA REURBANIZACIÓN PARTICIPATIVA.

*'Los urbanistas están convencidos de que sus consejos se fundamentan en un sistema de conocimientos que les permite comprender la realidad e incidir en ella, a pesar de que los hechos vienen a desmentirles una y otra vez, perseveran'.*¹⁶

Jacques Sapir, 2002.

Tal vez, una percepción que nos ayude a entender la importancia de los actos participativos y desmecanizados vinculados a la configuración democrática de la participación ciudadana esté, paradójicamente, alojado en la Compañía Ford, paradigma de la producción y ejemplo en todos los países capitalistas y escuelas neoclásicas de economía.

El principio 'fordista', es decir, el método específico de producción basado en la 'racionalización industrial' es un concepto no meramente tecnológico, sino el exponente

¹⁵ Toda legítima manifestación de descontento civil es considerada como una 'dispersión de la muestra o un quiebre natural'. Es decir, el punto poco conveniente que desarticula, por desposicionamiento, una figura invariablemente bien conformada por los siempre convenientes modelos de análisis urbano y de inversión basados en polígonos definidos por isodápanas críticas. Véase, Ramírez 2003.

¹⁶ La ciencia económica no puede tener existencia real sin un contexto cultural y un espacio físico que la contenga. Esta circunstancia queda expresada por el economista francés Jacques Sapir en 'Economistas contra la democracia'. No obstante, en arquitectura y urbanismo ocurre el mismo fenómeno, de modo que me he permitido sustituir 'Los urbanistas' en lugar de 'Los economistas'. Transformando parcialmente la expresión de Sapir. Con lo anterior, he creído oportuno hacer notar, no sin tristeza, que los urbanistas adolecemos de la misma insensatez.

de toda una filosofía en los procesos de integración. Es parte también de una mentalidad que articula economía y sociedad; tiene un sentido económico porque agrega los tres factores clásicos de producción, Territorio, Capital, Trabajo y un Sentido Social, cuya función específica consiste en alcanzar, mediante la organización y combinaciones óptimas del capital humano los otros tres factores, en un esfuerzo por maximizar la productividad (Max, 1971).

En esta lógica, el ‘Sentido Social’ es la constante, no la variable, que permite incrementar de una manera orgánica real y duradera la participación de la comunidad en la formación y desarrollo de sus ciudades y, por tanto, de sus condiciones de vida.

En este sentido, las escuelas de arquitectura latinoamericanas, no pueden permitirse aún el lujo de enseñar urbanismo como ‘ciencia pura’ o ‘ciencia en sí’, es decir, como un cuerpo de doctrinas que satisfacen únicamente el espíritu especulativo del modelo tecnológico o económico predominante sin preocuparse de lo poco o nada que aportan para servir a la comunidad. La misión de las escuelas de arquitectura debe ser otra: enseñar urbanismo como una ciencia sobre todo humanista, como una ciencia social orientada por el pensamiento inductivo, incorporando en la enseñanza aquellas competencias que permitan al futuro profesional ponderar y valorizar el desarrollo equilibrado de las ciudades, teniendo en consideración; la conveniencia de determinar prioridades en la ejecución de obras con repercusiones sociales favorables; la relación entre demandas sociales y disponibilidad de recursos; cuantía de las inversiones y financiamiento; distribución equitativa y justa de bienes y rentas que tiendan a mitigar la revalorización especulativa del espacio urbano.

En este contexto Hermann Max (1971) explica que el desarrollo –progreso– es resultado de la cohesión social. Y que las grandes obras de progreso no son sino

‘plasmaciones del espíritu que domina un pueblo, y los mejores métodos y técnicas no sirven para nada si no son recibidos y aplicados con la decidida voluntad de utilizarlos como medios de superación [...] el verdadero capital de una nación no está en la riqueza, ni en el dinero que tiene o que se le presta, ni en las maquinarias que instala en sus fábricas, por muy modernas y perfectas que ellas sean, sino en las fuerzas intelectuales que ella cultiva, en sus ideas creadoras y en su capacidad para realizarlas’. Es decir, en la cohesión de grupo y en la concertación de proyecto ciudadano común validado tanto por las entidades sociales como por los expertos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Hayek, F. 1960, 'The constitution of Liberty, Chicago University Press.
2. Johnston, J. R.; Gregory, D.; Smith, D. 1987, 'Diccionario de Geografía Humana'. ED. Alianza. S. A. Madrid. 2ª ED.
3. Mancuso, F. 1980, 'Las Experiencias del Zoning'. ED. Gustavo Gili S.A.Barcelona, 1ª ED. Trad. Castellano. Colección: Ciencia Urbanística (Nº 21)
4. Max, H. 1971, 'Investigación económica; su metodología y técnica'. Ediciones Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición, Méjico.
5. Ramírez, F. 2003, Valoración de la Congruencia Espacial entre la Actividad Residencial y Terciaria en el Centro Urbano de Barcelona, (<http://www.tdx.cat/handle/10803/200/browse?value=Ram%C3%ADrez+Carrasco%2C+Francisco&type=author>).
6. Roca, J. 1988, 'La estructura de los valores urbanos: un análisis teórico – empírico'. ED. IEAL, Madrid.
7. Sapir, J. 2004, 'Economistas contra la democracia; Los intereses inconfesables de los expertos de la economía'. Ediciones B, S.A., Barcelona. Primera Edición; julio 2004.
8. Thünen, J. H. von.1826, 'Der IsoliertStaát in Beziehung auf Landwirtschaft und Nationaleconomic'. Hamburgo.